

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 819

CASTRO, 23 de Agosto del 2013.

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el memorando N° 76 del 23.08.2013 de Administrador Municipal; la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por la funcionaria Doña CYNTHIA GALLARDO ARANCIBIA, técnico Grado 13° EMR, por el día sábado 24 de Agosto del 2013, en horario de 10.00 A 14.00 HRS. con motivo de trabajo interno Gabinete-Alcaldía (archivo y agenda).

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".